

Av. Josefa Ansoategui s/n y Matilde Amador
C.C. Puerto Azul, Panta Alta, Ofic 6.
Telefono: 042 - 871 - 257
Guayaquil-Ecuador

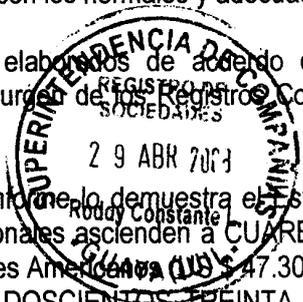
Guayaquil, 18 de Febrero del 2008

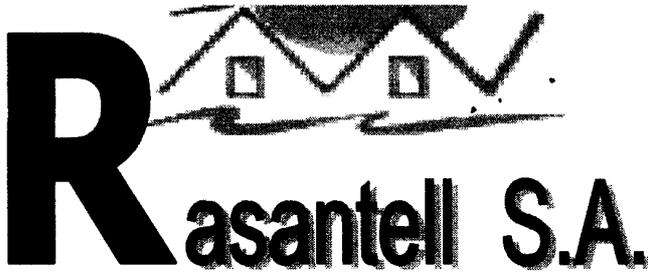
Señor Ingeniero:
RAFAEL SANTILLAN TELLO
GERENTE GENERAL DE RASANTELL S.A.
Ciudad.-

Por su digno intermedio presento mi Informe Anual de COMISARIO a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2007. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2007 de la Compañía RASANTELL S.A., los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía RASANTELL S.A. y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
 - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía RASANTELL S.A.
 - d) La situación financiera al cierre del ejercicio 2007 y conforme lo demuestra el Estado de Resultados del presente ejercicio los Ingresos Operacionales ascienden a CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 38/100 Dólares Americanos (US \$ 47.309,38), y los costos de operación a CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 53/100 Dolares Americanos (US \$ 45.231,53), refleja una Utilidad considerando los gastos no deducibles asciende a DOS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 09/100 Dólares Americanos (US \$ 2.208,09), y genera un Impuesto/Renta Causado de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 02/100 Dólares Americanos (US \$ 552,02) valor al cual hemos aplicado las retenciones en la Fuente del Impto. a la Renta por QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 73/100 (US \$ 538,73) Dólares Americanos; resultando finalmente un impuesto a pagar de TRECE CON 29/100 (13.29) Dólares Americanos, y como utilidad a socios la





Av. Josefa Ansoategui s/n y Matilde Amador
C.C. Puerto Azul, Panta Alta, Ofic 6.
Telefono: 042 - 871 - 257
Guayaquil-Ecuador

cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO CON 83/100 (US \$ 1.525,83)
Dólares Americanos.

2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía RASANTELL S.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2007.
3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía RASANTELL S.A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

Sr. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
COMISARIO DE RASANTELL S.A.

